Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 07 DIC 2021

RESOLUCION Nº 1238-021

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936; Pedidos de Provisión Nº 31858/21y 31859/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal Nº 1167 – 2.02, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se gestiona el llamado a **Adjudicación Simple Nº 132/21, PARA LA ADQUISICIÓN DE (25) GUIRNALDAS, (15) MANGUERAS LED 10 M DE COLORES, (15) MANGUERAS LED 10 M AMARILLA, (01) CARTEL LED PROGRAMABLE, (300) LÁMPARAS LED 1W, (02) LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR, Y (10) FICHAS MACHO 10A, PARA EL ARMADO Y DECORACIÓN DEL ÁRBOL NAVIDEÑO – PLAZA CENTRAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – CIUDAD DE AGUARAY".-**

Que, se realizó el llamado a adjudicación simple a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de Contrataciones con fecha de apertura 10/12/2021 a hs. 12 que en el plazo propuesto no se presentó ningún oferente y.-

Que, las áreas correspondientes han tomado la intervención que les compete.-

Que, por razones de urgencia de adquisición de los materiales mencionados antes es que se desistió del proceso de adjudicación simple.-

Que, es facultad de la entidad contratante declarar Desistida el procedimiento de contratación, previo a la adjudicación de la misma y cuando existieren causas debidamente justificadas que así lo ameriten.-

Que, mediante informe fundado de la Unidad Contratante, se solicita se declare Desistida la misma, motivando dicho pedido a las razones mencionadas ut supra.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADESQUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTAORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.

RESUELVE:

RESOLUCION N° 1238-021

Art.1°.- **DECLARAR** Desierta la Adjudicación Simple N° 132/21, PARA LA "ADQUISICIÓN DE (25) GUIRNALDAS, (15) MANGUERAS LED 10 M DE COLORES, (15) MANGUERAS LED 10 M AMARILLA, (01) CARTEL LED PROGRAMABLE, (300) LÁMPARAS LED 1W, (02) LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR, Y (10) FICHAS MACHO 10A, PARA EL ARMADO Y DECORACIÓN DEL ÁRBOL NAVIDEÑO – PLAZA CENTRAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – CIUDAD DE AGUARAY", por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerando;

Art.2°.- **DEJAR** sin efecto la publicación a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de Contrataciones;

Art.3°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.4°.- Registrar, Notificar, publicar en la página Oficial de la Municipalidad de Aguaray y archivar.

Art.5°.- De forma.-
Vep.-

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY